



075/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 22 de marzo de 2013

VISTO, el expediente N° 752/13, correspondiente a la 1° Reunión del año 2013 del Consejo Superior, y el expediente N° 217/13 de fecha 22 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el 28 de diciembre de 2012, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en el Marco del Acuerdo de Cooperación Institucional con el Honorable Senado de la Nación;

Que el citado Convenio tiene por objeto la prestación de asistencia técnica por parte de la UNLa al Honorable Senado, en la elaboración de un estudio integral sobre avances y desafíos de la integración regional política en los casos de la UNASER y la CELAC;

Que este cuerpo, en su 1° Reunión del año 2013, ha analizado el citado Convenio, sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en el Marco del Acuerdo de Cooperación Institucional suscripto el 28 de diciembre de 2012, entre el Honorable Senado de la Nación, y la Universidad Nacional de Lanús, conforme el Anexo de ocho (08) fojas forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli



075/13

Universidad Nacional de Lanús

Senado de la Nación

Secretaría

**CONVENIO ESPECIFICO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA
TECNICA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y
EL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2012, dentro del alcance del Convenio Marco, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio legal en la calle 29 de septiembre 3901, localidad de Remedios de Escalada, Lanús, Prov. de Buenos Aires, representada por la Dra. Ana María Jaramillo, en su carácter de Rectora, en adelante "UNLA", por una parte, y el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN con domicilio en Hipólito Irigoyen 1849 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL H. SENADO", representada por el Sr. Secretario Administrativo Sr. Juan Zabaleta, por la otra, en conjunto denominadas "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO se fundamenta en la cláusula primera del Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica, Académica y de Investigación, que refleja la voluntad de las partes para emprender acciones e intercambios que permitan desarrollar programas conjuntos.-----

SEGUNDA: OBJETO: El objeto de este Convenio es la prestación de asistencia técnica por parte de la "LA UNLA" al "EL H. SENADO", en la elaboración de un estudio integral sobre avances y desafíos de la integración regional política, en los casos de la UNASUR y la CELAC; cuyo contenido se desarrolla como ANEXO I al presente Convenio Especifico -----

TERCERA: RECURSOS y COORDINACION: "LA UNLA" proveerá los recursos humanos calificados para la Dirección, Coordinación y Ejecución de las tareas desarrolladas en el presente Programa, quedando expresamente establecida la prohibición de todo tipo de subcontratación del objeto principal del presente Convenio.-

Los recursos físicos necesarios para la realización de tareas de apoyo, procesamiento de información u otras en sede de "LA UNLA" serán por cuenta y cargo de ésta.-----



Para un eficiente desenvolvimiento de las actividades que integran el Programa y entendiendo que este Convenio requiere el trabajo conjunto de la áreas involucradas, se conformará una comisión de coordinación integrada por responsables, a designar

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli



075/13

Universidad Nacional de Lanús

del Programa que propondrá "LA UNLA", para la realización de las tareas técnicas (campo. De esta manera se facilitará el acceso a la información requerida por "LA UNLA" a "EL H. SENADO", y ajustar la metodología y los productos finales a los objetivos previstos.-----

CUARTA: DURACIÓN: La duración para la ejecución del objeto del presente contrato será de seis (6) meses, a partir de la firma del presente.-----

QUINTA: IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO: El presupuesto total y por todo concepto correspondiente a la contraprestación para la ejecución del presente Convenio, es de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) los cuales serán pagados, de la siguiente manera: un anticipo del 50 % al momento de la firma y el 50 % restante, una vez aprobado el informe presentado por parte de la UNLA. "EL H. SENADO" se compromete a abonar el importe total facturado dentro de los CINCO (5) días hábiles subsiguientes a su presentación. A tal fin "LA UNLA" solicita que los importes pertinentes sean depositados por "EL H. SENADO" en la Cuenta Corriente N° 268117/81 de la SUCURSAL BANFIELD N° 1157 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CBU 011009620000268117814, Denominación: Universidad Nacional de Lanús, CUIT: 30-68287386-4.-----

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD: Cada una de las partes se compromete a no difundir bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas del Programa a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo del objeto del presente Convenio, mientras no sean de dominio público, cualquiera sea el tiempo transcurrido.-----

SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio podrá ser resuelto en cualquier tiempo por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" por cualquiera de ellas mediante notificación fehaciente a la otra con no menos de sesenta (60) días corridos de antelación.-----

Si la causa le fuera imputable a alguna de las partes, y no llevara a buen fin el trabajo acordado en el Convenio, la otra parte rescindirá el mismo, y en tal caso se realizará una valoración objetiva del trabajo ejecutado hasta dicho momento y procediendo, en su caso, al ingreso o devolución de la diferencia a la parte que corresponda.-----



OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS -DOMICILIOS-JURISDICCION: Las partes comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo o conflicto que pueda surgir en la interpretación y/o ejecución de este convenio.-----

A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados arriba.



075/13

Universidad Nacional de Lanús

Senado de la Nación

Secretaría

donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que se cursaren. Se someten, además, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y /o jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto.



Juz
Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli



075/13

Universidad Nacional de Lanús

Senado de la Nación

Secretaría

ANEXO I

CONVENIO ESPECIFICO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA
TECNICA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y
EL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

Propuesta
Documento de Trabajo

Avances y Desafíos de la integración regional política
Los casos de la UNASUR y la CELAC

1. Marco General y objetivos

El documento de trabajo a elaborarse busca servir como insumo a la tarea de los legisladores, tanto de aquellos especializados en los asuntos de relaciones exteriores como a los que componen las otras comisiones de la Cámara. En este sentido, el documento busca poner a disposición de los parlamentarios información concreta y analítica sobre el rol político de la UNASUR Y CELAC en el proceso de integración regional. Sus avances y desafíos futuros, los compromisos asumidos por el país y las implicancias parlamentarias de los mismos, ya sea en términos de producción legislativa como en términos de diplomacia parlamentaria.

El abordaje de los múltiples problemas y cuestiones que se dan en torno a estos organismos se desarrollaran desde una perspectiva politológica, es decir, aquella capaz de dar cuenta de las relaciones, construcciones, y problemáticas subyacentes y explícitas relativas al poder político nacional y regional.

Las relaciones exteriores como cuestiones propias de la agenda gubernamental tienen también su correlato parlamentario en la medida que pueden implicar adecuaciones legislativas que permitan viabilizar o reforzar las políticas públicas asumidas por el Poder Ejecutivo. Asimismo, es creciente la conformación y participación de grupos parlamentarios que surgen como cuerpos legislativos que complementan los procesos de cooperación internacional.



Firma: **Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli**



Universidad Nacional de Lanús

Senado de la Nación

Secretaría

Objetivos Generales

- a) Analizar los procesos de Integración Regional.
- b) Comparar los desarrollos propios de cada organismo.
- c) Diagnosticar el desarrollo de las actividades parlamentarias en el marco de las organizaciones.
- d) Explicar los procesos que se desarrollan al interior de los organismos desde una visión politológica.
- e) Estimar nuevos desafíos de los legisladores frente a los organismos internacionales.
- f) Crear nuevos espacios de vinculación

Objetivos Específicos

- Definir los mecanismos a través de los cuales los grupos parlamentarios complementan la cooperación internacional.
- Enumerar la producción legislativa en función de los espacios propios de cada organización frente al parlamento argentino.
- Evaluar los mecanismos en los que las políticas públicas propias del Estado Argentino repercuten en el seno de las organizaciones y viceversa.
- Planear nuevos espacios de dinamización de la diplomacia parlamentaria en el seno de los organismos internacionales.
- Registrar patrones de actividad propios de cada organismo.
- Advertir acerca de las posibles superposiciones de temáticas que podrían redundar en la simplificación de trabajos.
- Identificar nuevos espacios donde la Dirección General de Relaciones Internacionales pueda asistir a la tarea de los Legisladores.

2. Pertinencia del estudio: Potencialidades de la relación entre la UNASUR y CELAC y el Senado Nacional

La relación entre las agendas y actuaciones de la UNASUR y la CELAC con el trabajo parlamentario del H. Senado de la Nación se articulan principalmente por intermedio de las comisiones pertinentes que tratan temas comunes a las agendas de trabajo de los organismos y fundamentalmente al trabajo llevado adelante por la Dirección General de Relaciones Internacionales.



Por otra parte, el Senado es uno de los órganos del Estado Nacional más aptos (en cuanto a información recabada, capacidad técnica y de coordinación) para realizar estudios y propuestas conjuntas con los desarrollos de la UNASUR y CELAC. De la vinculación pueden surgir elementos importantes de formación

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli



Universidad Nacional de Lanús

Senado de la Nación

Secretaría

de agenda a futuro. Al mismo tiempo, se ha visto recientemente la importancia que han ido cobrando las instancias internacionales como garantía mancomunada de institucionalidad.

Finalmente, afianzar los espacios de cooperación y de coordinación de políticas públicas nacionales en comunión con las perspectivas internacionales promueve lenguajes comunes frente a los desafíos propios.

3. Estructura del documento

El informe a realizarse dará cuenta de los aspectos académicos e informativos de los temas indicados y se organizará en tres partes con los siguientes títulos y subtítulos:

Parte A: Historia y desarrollo de la UNASUR y CELAC

Antecedentes de los organismos internacionales.

Síntesis de los documentos de trabajo de las reuniones de los organismos.

Síntesis de los compromisos asumidos por nuestro país.

Parte B: El Rol de la UNASUR y CELAC en el proceso de integración regional

La UNASUR como estrategia de defensa política ante intentos políticos destituyentes internos de los países.

Desarrollo de trabajo y puesta en común de temas de mutuo interés en el seno de la UNASUR: Desarrollo social, Infraestructura, Educación, Drogas, Defensa, Energía, Consejo electoral y Salud.

La UNASUR y la CELAC como instancias de construcción de poder multipolar.

La CELAC como estrategia regional de concertación política.

Parte C: Posibilidades de vinculación legislativa de UNASUR y CELAC

Implicancias legislativas de los compromisos asumidos por la Argentina en el marco de la UNASUR y CELAC.

Discusión en relación con las propuestas de desarrollo de brazos legislativos de los organismos.



Munt



Universidad Nacional de Lanús

La elaboración del presente texto tiene como principal destino a tres público: diferenciados:

En primera instancia, se busca acercar a los legisladores argentinos una nueva herramienta de asistencia para desarrollar su tarea internacional. De esta manera, son los beneficiarios de un insumo que los asistirá en la orientación de sus esfuerzos de vinculación y de desarrollo de políticas públicas.

En segunda instancia encontramos al público en general que contará con mayor información acerca de las actividades que llevan a cabo los legisladores en general y el congreso en particular, en el plano de las relaciones internacionales.

Por último, la propia Dirección General de Relaciones Internacionales contará con nuevos recursos de producción académica que le permitan orientar sus esfuerzos hacia la profundización de las relaciones internacionales y sus posibilidades de asistencia a los Senadores Nacionales.

Instancias de Trabajo

Instancias		Plazos
Investigación y Recopilación de Información		Mes I - II
	<i>Fuentes Primarias Fuentes Secundarias Material Específico Localización de Insumos no Tradicionales</i>	
Evaluación de Instancia		
Desarrollo del Documento		Mes III - IV-V

V. Ant



075/13

Universidad Nacional de Lanús

	<i>Abordaje de las cuestiones establecidas en los objetivos y en el planteo de la estructura del documento</i>	
Evaluación de Desarrollo		
Entrega Final	<i>Elaboración de Conclusiones</i>	Mes VI



Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación

Ana Maria Jaramillo
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús